



## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 064-2023-CONCYTEC-SG

Lima, 17 de noviembre de 2023

**VISTOS:** Los Informes N°s 828-2023-CONCYTEC-OGA-OTI y D000841-2023-CONCYTEC-OGA-OTI de la Oficina de Tecnologías de Información; el Informe N° D000480-2023-CONCYTEC/OGA-OL de la Oficina de Logística, que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Administración mediante Memorando N° D000484-2023-CONCYTEC-OGA; y, el Informe N° D000163-2023-CONCYTEC-OGAJ-EAF y el Memorando N° D000498-2023-CONCYTEC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y en la Ley N° 30806, que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° D0000163-2023-CONCYTEC-OGAJ-EAF y el Memorando N° D000498-2023-CONCYTEC-OGAJ, manifiesta que mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF se aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el TUO de la Ley, cuyo numeral 15.2 del artículo 15 establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, cita, que mediante Resolución de Secretaría General N° 003-2023-CONCYTEC-SG, de fecha 18 de enero 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (en adelante PAC) del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) para el año fiscal 2023, el cual fue modificado por las Resoluciones de Presidencia N°s 081 y 110-2023-CONCYTEC-P y Resolución de Secretaría General N° 53-2023-CONCYTEC-SG;

Que, señala que, según el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) puede ser modificado en cualquier momento durante el Año Fiscal para incluir o excluir contrataciones; y que de acuerdo al numeral 6.4 del artículo 6 del referido dispositivo legal, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el PAC, bajo sanción de nulidad;



Firma Digital

Firmado digitalmente por NARCISO SALAZAR Anmary Guisela FAU 20135727394 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.11.2023 19:38:35 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por VERTIZ GUIDO Hugo FAU 20135727394 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.11.2023 15:25:06 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por CABRERA FUENTES MARIA ISABEL FIR 42162299 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.11.2023 17:53:53 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por ZARATE ANCHANTE Ana Fabiola FAU 20135727394 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.11.2023 18:01:06 -05:00



Que, agrega, que, en concordancia con lo indicado, los numerales 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, disponen que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el Año Fiscal, para incluir o excluir contrataciones. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Informes N°s D000828-2023-CONCYTEC-OGA-OTI y D000841-2023-CONCYTEC-OGA-OTI, la Oficina de Tecnologías de la Información solicita la adquisición de (4) Unidad Central de Proceso - CPU Estación de trabajo, y la adquisición de equipos de cómputo para los órganos y unidades orgánicas del CONCYTEC, respectivamente;

Que, a través del Informe N° D000480-2023-CONCYTEC/OGA-OL, la Oficina de Logística, que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Administración a través del Memorando N° D000484-2023-CONCYTEC-OGA, señala que resulta necesario solicitar la cuarta modificación del PAC 2023 del CONCYTEC a fin de incluir los procedimientos que se detallan a continuación: **i)** Adquisición de cuatro (04) Unidad Central de Proceso- CPU Estación de Trabajo y **ii)** Adquisición de Equipamiento Tecnológico para los Órganos y Unidades Orgánicas del CONCYTEC;

Que, por otra parte, la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme al Informe de Vistos, indica que el artículo 19 del TUO de la Ley, dispone que es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, al respecto, señala que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emitió los Certificados de Crédito Presupuestario N°s 787 y 788-2023, que acreditan que se cuenta con recursos para atender las obligaciones pecuniarias que se contraigan por los dos procedimientos a contratar;

Que, agrega, que el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, refiere, que con Resolución de Presidencia N° 110-2023-CONCYTEC-P, el Titular del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, delegó a la Secretaria General, durante el Año Fiscal 2023, entre otras facultades, la de “Modificar el Plan Anual de Contrataciones”;

Que, precisa que de acuerdo al numeral 6.3 del Reglamento de la Ley 30225, la Entidad, publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el Sistema Electrónico de



Firma Digital

Firmado digitalmente por NARCISO SALAZAR Anmary Guisela FAU 20135727394 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.11.2023 19:38:46 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por VERTIZ GUIDO Hugo FAU 20135727394 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.11.2023 15:25:13 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por CABRERA FUENTES MARIA ISABEL FIR 42162299 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.11.2023 17:54:00 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por ZARATE ANCHANTE Ana Fabiola FAU 20135727394 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.11.2023 18:01:12 -05:00



Contrataciones del Estado - SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, considerando la opinión vertida por la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, y luego de la evaluación respectiva emite opinión legal favorable para la aprobación de la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC para el Año Fiscal 2023, para incluir dos procedimientos manifestando que ello se encuentra acorde con lo dispuesto en el artículo 15 del TUO de la Ley N° 30225; y el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Con la visación de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y de la Jefa (e) de la Oficina de Logística, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, y en uso de las facultades delegadas por la Resolución de Presidencia N° 110-2023-CONCYTEC-P, y;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC del Año Fiscal 2023, a fin de incluir dos procedimientos conforme al Anexo 01, que se adjunta y que forma parte integrante de la presente resolución, por los fundamentos técnicos y legales expuestos en la parte considerativa.

**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, la implementación y ejecución de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC para el Año Fiscal 2023, así como la publicación de la presente resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina General de Administración, la supervisión de la implementación de lo dispuesto en el artículo 2 de la presente Resolución.



Firma Digital

Firmado digitalmente por NARCISO SALAZAR Anmary Guisela FAU 20135727394 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.11.2023 19:38:58 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por VERTIZ GUIIDO Hugo FAU 20135727394 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.11.2023 15:25:21 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por CABRERA FUENTES MARIA ISABEL FIR 421622939 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.11.2023 17:54:07 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por ZARATE ANCHANTE Ana Fabiola FAU 20135727394 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.11.2023 18:01:18 -05:00



**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución y su respectivo Anexo en el Portal de Transparencia del CONCYTEC ([www.gob.pe/concytec](http://www.gob.pe/concytec)), debiendo ponerse a disposición de los interesados en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración.

**Regístrese y comuníquese.**



Firmado digitalmente por NARCISO SALAZAR Anmary Guisela FAU 20135727394 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22.11.2023 19:39:07 -05:00

Firma Digital

**ANMARY GUISELA NARCISO SALAZAR**  
**Secretaria General (e)**  
**Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica**  
**CONCYTEC**



Firma Digital

Firmado digitalmente por VERTIZ GUIDO Hugo FAU 20135727394 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.11.2023 17:51:45 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por CABRERA FUENTES MARIA ISABEL FIR 42162299 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.11.2023 17:54:14 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por ZARATE ANCHANTE Ana Fabiola FAU 20135727394 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.11.2023 18:01:24 -05:00

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001949-CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS :

CONCYTEC

D) UNIDAD EJECUTORA :

86

E) RUC :

20135727394

F) PLIEGO :

CONCYTEC

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REP	Item Único - Referencia de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCESAMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS-ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
21	1	Único	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	-	Adquisición de cuatro (04) Unidad Central de Proceso- CPU Estación de Trabajo.	4321150700386605	40 - Unidad	04	1 - Soles	1.00	46200.00	15	01	30	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		0 - SI		
22	1	Único	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	-	Adquisición de Equipamiento Tecnológico para los Órganos y Unidades Orgánicas del Concytec.	43211510500377976	36 - Servicio	02	1 - Soles	1.00	175685.00	15	01	30	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		0 - SI		



**Firma Digital**

Firmado digitalmente por CABRERA FUENTES MARIA ISABEL FIR  
421622299 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.11.2023 17:48:54 -05:00



**Firma Digital**

Firmado digitalmente por ZARATE ANCHANTE Ana Fabiola FAU  
20135727394 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.11.2023 18:00:58 -05:00